



Ayuntamiento de Cadrete

Expte.: 1747/2022

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

1º.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Tipo de contrato: Servicios.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto simplificado.
Objeto del contrato: Dirección Facultativa de las obras de "Construcción de la Fase II del nuevo Centro de Educación Infantil de primer ciclo en Cadrete."
Código CPV: 71000000-8: Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71520000-9: Servicios de supervisión de obras. 71317200-5: Servicios de salud y seguridad.
Presupuesto base de licitación: 18.150,00 €
Valor estimado del contrato: 15.000,00 €

2º.- NECESIDAD A SATISFACER: La necesidad a satisfacer con la ejecución de este contrato reside en habilitar la tramitación del expediente administrativo para la licitación de las obras de "Construcción de la Fase II del nuevo Centro de Educación Infantil de primer ciclo en Cadrete", teniendo en cuenta, además, que la actuación cuenta con una subvención otorgada con cargo al **Plan Unificado de Subvenciones (PLUS) de la Diputación Provincial de Zaragoza para el año 2022**, cuyas normas exigen que el inicio de estas obras sea antes del día 31 de diciembre de este año.

3º.- DIVISIÓN EN LOTES.

Atendiendo a la naturaleza del presente contrato y a la especificidad de su objeto, teniendo en cuenta que se trata de un servicio de carácter intelectual, integral, que exige una compleja coordinación técnica respecto de las prestaciones que lo componen, **no procede la división de su objeto en lotes** puesto que una hipotética pluralidad de contratistas implicaría una deficiente ejecución tanto del servicio que se licita como de la ulterior realización de la obra.

4º.- DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato se iniciará con la firma del acta de comprobación del replanteo de la obra y terminará con la recepción y liquidación de la misma, una vez transcurrido el periodo de garantía. El plazo de ejecución de las obras será de **cinco meses** y el plazo mínimo de garantía de **un año**, todo ello sin perjuicio de la ampliación que de este plazo de garantía pueda producirse en función del que, en su caso, pudiera ofertarse por los licitadores concurrentes al contrato de obras.





Ayuntamiento de Cadrete

5º.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante el procedimiento **abierto simplificado**, tramitación **ordinaria**, al concurrir las condiciones requeridas por el artículo 159 LCSP.

Para la evaluación de las ofertas se atenderá a **varios criterios de adjudicación** relacionados con la calidad/coste.

6º.- EXIGENCIA DE SOLVENCIA:

La **solvencia económica y financiera** del empresario: Al tratarse de un contrato cuyo objeto consiste en servicios profesionales, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la disposición de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportarse, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este seguro de indemnización por riesgos profesionales deberá estar constituido por un importe igual o superior a **trescientos mil euros (300.000,00 €)**.

La **solvencia técnica o profesional** del empresario deberá acreditarse con la aportación de los siguientes medios:

a) una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Para este apartado a) la **solvencia mínima requerida será:** Ejecución en los últimos cinco ejercicios de al menos un contrato de servicios de Dirección de obras destinadas a equipamiento educativo en el que el valor estimado del contrato de ejecución de esas obras sea de **trescientos mil euros (300.000,00 €)**.

b) La titulación académica y profesional exigible a cada uno de los perfiles técnicos que deberán participar en la ejecución del contrato es la siguiente:





Ayuntamiento de Cadrete

PERFIL TÉCNICO	TITULACIÓN
Director/-a de la obra	Arquitecto/-a
Director/-a de la ejecución de la obra	Arquitecto/-a Técnico/-a o Ingeniero/-a de edificación
Coordinador/-a de seguridad y salud	Arquitecto/-a Técnico/-a o Ingeniero/-a de edificación

7º.- GARANTÍA: El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

8º.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El órgano de contratación competente es la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de las competencias que le son atribuidas conforme a la Disposición adicional segunda LCSP, acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de organización celebrada el día 26 de junio de 2019 y Resolución de Alcaldía nº 2022-0040.

De todo lo cual se informa en cumplimiento de lo establecido por los artículos 28 y 116 LCSP.

En Cadrete, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Rodolfo Viñas Gimeno

